

EXENTO

DECRETO N° 4841 /2025

Arica, 14 de mayo de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de FERRETERIA G Y L SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21294				
Actividad Económica	HERRAMIENTAS DE USO DOMESTICO, ART. ELECTRONICOS Y ART. DE GASFITERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. CAPITAN AVALOS 2394				
Nombre del Contribuyente	FERRETERIA G Y L SPA				
Rut	77983768-8				
Dirección Particular	PJE JOSE ZAPIGA 4081				
Correo electrónico	gloryanluis@gmail.com	Celular/Fono	968441894		
Fecha de Solicitud	12/05/2025	Otorgación	2-21294	Fecha	12/05/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/MGV/MNG/GRM/grm